TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE PARTICIPACIONES

SOCIALES DE QUIMICAMP DEL ECUADOR C. LTDA .-

EL SEÑOR JUAN JOSE VILASECA VALLS A FAVOR

DEL SEÑOR DOMINGO CABALLERO MARTIN.-

CUANTIA: INDETERMINADA.- - - - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintitres de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, ante mi, doctor THELMO TORRES CRESPO, Abogado, Notario Titular Noveno de este Cantón, comparecen: por una parte el señor JUAN JOSE VILASECA VALLS, casado, Industrial, ecuatoriano; y por otra parte, el señor DOMINGO CABALLERO MARTIN, casado, Ejecutivo, ecuatoriano por naturalización; ambos comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura de Transferencia de dominio de participaciones sociales de QUIMICAMP DEL ECUADOR C. LTDA., a la que proceden por sus propios derechos y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentaron la minuta que es del tenor siguiente :-

S E Ñ O R N O T A R I O:- Sírvase usted incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la TRANSFERENCIA DE DOMINIO de participaciones sociales de QUIMICAMP DEL ECUADOR C. LTDA., cuyo contenido es el siguiente:- P R I M E R A:- OTORGANTES.- Otorgan y suscriben este documento, por una parte y como cedente, el señor JUAN JOSE VILASECA VALLS, y por otra y como cesionario, el señor DOMINGO CABALLERO MARTIN, ambos por sus propios derechos.-

Lit. e Imp. La Reforma. Guaii..

28/06/79

S E G U N D A:- ANTECEDENTES.- A) Quimicamp del Ecuador C. Ltda. es una compañía constituída con cien mil sucres de capital mediante escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil Doctor Thelmo Torres Crespo el ocho de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de Setiembre del mismo año.- B) Mediante escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil Doctor Jorge Maldonado Rennella, el diez de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el siete de Junio de mil novecientos setenta y siete, la Compañía aumentó su capital a quinientos mil sucres y reformó su Estatuto Social en concordancia con ese aumento. C) El señor Juan José Vilaseca Valls adquirió ochenta participaciones sociales de dicha Compañía en el acto constitutivo de la misma y como socio fundador de ella, y luego, en el Aumento de Capital referido, adquirió doscientas setenta participaciones sociales tal cual consta de las escrituras públicas mencionadas en los párrafos precedentes.- D) El señor Juan José Vilaseca Valls cedió cien participaciones sociales de la mencionada sociedad al señor Ingeniero Enrique Yánez Zúñiga según consta de escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil doctor Thelmo Torres Crespo el cinco de junio de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el treinta i uno de Julio del mismo año, quedándose en consecuencia con doscientas cincuenta participaciones sociales.- E) La Junta General Extraordinaria de Socios de Quimicamp del Ecuador C. Ltda., en sesión celebrada el seis de Marzo de

mil novecientos setenta y nueve, resolvió por unanimidad autorizar al señor Juan José Vilaseca Valls para que transfiera la totalidad de sus participaciones sociales, es decir doscientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una, en favor del señor Domingo Caballero Martín.- F) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías, el señor Domingo Caballero Martín, en su calidad de Gerente y representante legal de Quimicamp del Ecuador C. Ltda., certifica, en el documento adjunto que se incorporará al protocolo, que la Junta General de Socios mencionada con anterioridad, resolvió unánimemente lo que se deja dicho.- T E R C E R A: - TRANSFERENCIA O CESION.- Con tales antecedentes, el señor Juan José Vilaseca Valls transfiere o cede, en enajenación real o perpetua, libre y espontáneamente, al señor Domingo Caballero Martín, quien a su vez expresa su deseo de adquirir, doscientas cincuenta participaciones sociales por un valor de un mil sucres cada una, de la compañía Quimicamp del Ecuador C. Ltda. C U A R T A:- PRECIO.- El precio de la presente transacción, que el cesionario o adquirente paga al cedente o tradente, en moneda de curso legal y de poder liberatorio, es la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, lo que significa que las participaciones se transfieren por su valor nominal. Q U I N T A:- DECLARACION.- Las partes dejan constancia de que se ha practicado la inscripción de la presente cesión en el libro respectivo de la compañía conforme lo dispone la parte final del inciso segundo del artículo ciento quince de la Ley .

de Compañías. S E X T A:- ANULACION Y EMISION.- Como consecuencia de lo señalado en las cláusulas precedentes, Quimicamp del Ecuador C. Ltda., deberá proceder a anular los certificados de aportación emitidos en favor del señor Juan José Vilaseca Valls, y emitir nuevos certificados por el valor de las participaciones sociales cedidas a nombre del señor Domingo Caballero Martín luego de la presente cesión o transferencia. S E P T I M A:- AUTORIZACION.- El señor Notario está facultado para anteponer y agregar las demás cláusulas que según la Ley son necesarias para la validez de este documento, y para obtener que se tome razón del mismo al márgen de la matriz de la escritura de constitución de la Sociedad en el correspondiente protocolo notarial, así como al margen de la inscripción en la Registraduría Mercantil de Guayaquil. Firmado) O. Alcivar S. Doctor Orlando Alcívar Santos. Abogado. Registro número ciento dieciocho.- Hasta aquí la minuta.- ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE QUIMICAMP DEL ECUADOR C. LTDA., CELEBRADA EL SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.- En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos setentinueve, a las cinco: treinta p.m., en el local de la Compañía ubicado en la casa número trescientos cuarenta y cuatro de la calle Eloy Alfaro, intersección Avenida Olmedo de esta ciudad, se reunieron en sesión de Junta General Extraordinaria los socios de QUIMICAMP DEL ECUADOR C. LTDA., señores Juan José Vilaseca Valls, propietario de doscientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una;

Domingo Caballero Martín, propietario de cien participaciones sociales de un mil sucres cada una; Ing. Enrique Yánez Zúñiga, propietario de cien participaciones sociales de un mil sucres cada una y Quimicamp S.A. de Zaragoza, España, debidamente representada por el señor Juan José Vilaseca Valls, según carta-poder que forma parte del expediente de esta acta, propietaria de cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una.- Se deja constancia de que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los asistentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía y están unánimemente de acuerdo en tratar en punto constante en el Orden del Día que se copia: " Punto Unico.- Autorización al socio señor Juan José Vilaseca Valls para que ceda doscientas cincuenta participaciones sociales de su propiedad en favor del señor Domingo Caballero Martín ".- Una vez que el Secretario, de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, elaboró la lista de asistentes y comprobó que a la Junta habían concurrido los socios que representan la totalidad del capital pagado de Quimicamp del Ecuador C.Ltda., el Presidente declara instalada la sesión y concede la palabra al señor Juan José Vilaseca quien manifiesta que su deseo es transferir en favor del señor Domingo Caballero Martín doscientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una de Quimicamp del Ecuador C. Ltda., por lo que pide a la Junta autorización para hacerlo, con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Compañías.- El señor doctor Orlando Alcívar Santos aprueba lo solicitado por el señor Juan José

Lit. e Imp. La Reforma. Quit..

Vilaseca Valls, lo cual es apoyado también por el Ing. Enrí-
que Yánez, autorizándose en consecuencia, por recolución
unánime de la Sala al señor Juan José Vilaseca Valls para
que transfiera o ceda doscientas cincuenta participaciones
sociales de su propiedad en favor del señor Domingo Caballe-
ro Martín. Como ha sido tratado el único punto que constaba
en el Orden del Día de esta reunión, el Presidente concede
un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.-
Reinstalada la sesión luego de veinte minutos, el Gerente-
Secretario da lectura al presente instrumento el mismo que
es aprobado por unanimidad, con lo que el Presidente clausu-
ra la sesión a las seis: cinco p.m., firmando para constan-
cia en unidad de acto todos los socios asistentes y además
el Gerente- Secretario que Certifica.- Fdo.) Juan José Vila-
seca Valls, Presidente; fdo.) Enrique Yánez Zúñiga; fdo.)
p. Quimicamp S. A. de Zaragoza- España, Juan José Vilaseca;
fdo.) Domingo Caballero Martín, Gerente- Secretario.- Es
fiel copia de su original. Para otorgar esta Certificación
me remito al archivo de actas de esta Compañía que está a
mi cargo.- Guayaquil, seis de Marzo de mil novecientos se-
tenta y nueve.- Fdo.) Domingo Caballero Martín. Domingo
Caballero Martín. Gerente- Secretario.- Son copias.- Los
otorgantes aprueban y ratifican el contenido íntegro del
presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública
para que surta sus efectos legales.- La cuantía de esta es-
critura por su naturaleza es indeterminada.- Queda agrega-
do al Registro, formando parte integrante de esta escri-
tura la Certificación que indica la minuta inserta, docu-

mento que se copiará al final de todos los testimonios que se dieren. Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto, conmigo. Doy fe. Firmado) Juan José Vilaseca Valls.- CC.No.0900720277.- C.T.No.02287. Certif. Sufragio No. 190380.- Domingo Caballero Martín.- C. C.No. 0902313964.- C.T.No.00306.- THELMO R. TORRES C. - - - QUIMICAMP DEL ECUADOR CIA. LTDA. Fábrica de Productos Químicos. CERTIFICACION. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número ciento quince de la Ley de Compañías, por medio de la presente nota Certifico que la Junta General de Socios de QUIMICAMP DEL ECUADOR C. LTDA., en sesión extraordinaria celebrada el seis de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, resolvió por unanimidad autorizar al socio señor JUAN JOSE VILASECA VALLS para que transfiera en favor del señor DOMINGO CABALLERO MARTIN Doscientos Cincuenta Participaciones Sociales de su propiedad, de un mil sucres cada una.- Así consta en el archivo de Actas de la Compañía al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, seis de Marzo de mil novecientos setenta y nueve. p. QUIMICAMP DEL ECUADOR C. LTDA. f) Domingo Caballero Martín. Domingo Caballero Martín. Gerente.- Enmendado: CABALLERO-protocolización-pagd-

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero este S E G U NDO TESTIMONIO que sello y firmo en Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.-

S C.

Lit. e Imp. La Reforma. Guay.

DOY FE : Que con esta fecha y al margen de la escritura de constitucion de la compañía Industrial y Mercantil de Responsabilidad Limitada QUIMICAMP DEL ECUADOR C.LTDA, fechada el ocho de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro,-se tomó nota de la Cesion de Participaciones a que se refiere la copia precedente.-

Guayaquil, Mayo 23 de 1.979

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente tomé nota de la cesión de participaciones a que se refiere el testimonio de la escritura pública que antecede.- Guayaquil, junio seis de mil novecientos setenta y nueve

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL República del Ecuador

Ab. Eustorgio Tandazo Marldueña
Notario Encargado de la Notaría
Séptimo del Cantón Guayaquil

Certifico que el día de hoy se tomó nota de la cesión de participación que contiene esta escritura, a foja quince mil novecientos ochenta y - nueve, del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y cuatro, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Junio - de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

LR. 8 Imp. La Reforma. Guil..